



CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DOCENTE I.E.S. Doñana Y LA EMPRESA Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Convenio de colaboración nº: 2170065420267. En Almonte (Huelya) a 11 de marzo de 2021.

De una parte, D/Da Urbano Méndez Cortegano, con DNI _______, Director/a del I.E.S. Doñana, con código 21700654, ubicado en de la Juventud, s/n, CP 21730, de acuerdo con lo establecido en el dispongo vigésimo séptimo de la Orden de 16 de abril de 2020.

Y de otra parte, D./Dña. Javier Marcial De Torre Mandri, en su condición de Representante de la empresa Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, según consta en la escritura pública de fecha de de , con número de protocolo , otorgada en bajo la fe del Notario Público D./Dña. , e inscrita en (Tomo , Hoja , Folio).

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar el presente Convenio, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan,

EXPONEN

Primero.- Que la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.

Segundo.- Que el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, regula determinados aspectos de la formación profesional dual, entendida como el conjunto de acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, establece el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, y dispone que estos proyectos deberán ser autorizados por la Administración educativa correspondiente y se formalizarán a través de un convenio con la empresa colaboradora en las condiciones que las administraciones educativas establezcan.

Tercero.- Que el artículo 31 del citado Real Decreto establece que el proyecto de formación profesional dual deberá ser autorizado por la Administración educativa correspondiente y se formalizará a través de un convenio con la entidad colaboradora, en este caso, añadiendo el artículo 29 de dicho Real Decreto que podrán participar en estos proyectos en los centros docentes autorizados para impartir ciclos formativos de formación profesional con un contenido formativo vinculado a la actividad de la sociedad y su entorno productivo.

Cuarto.- Que la Orden de 16 de abril de 2020, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2020/2021, establece en su dispongo décimo séptimo que "una vez aprobados los proyectos y antes de dar comienzo las actividades formativas del alumnado en el centro de trabajo, la persona titular de la dirección del centro docente público, o la persona habilitada para la firma de convenios en los centros docentes privados, formalizará con cada una de las empresas o entidades participantes en los proyectos seleccionados, un convenio de colaboración, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, y al artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El modelo normalizado de convenio de colaboración suscrito entre centros docentes y empresas colaboradoras será el que se determine por resolución de la Dirección General con competencias en materia de formación profesional inicial. Este convenio se cumplimentará a través del Sistema de Información Séneca".

Quinto.- Que por las razones expuestas y con el fin de llevar a cabo un proyecto de formación profesional dual para el ciclo formativo Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural y garantizar asimismo su eficaz desarrollo, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, conforme a las siguientes

Pág.:1 / 18

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafir	ma/ PÁGINA 1/18
MÉNDEZ CORTEGANO, URBANO Coord	. 4F, 5G №.Ref: 0037667	11/03/2021 09:07 31

Código Seguro de verificación				
FIRMADO POR JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI FECHA 12/03/2021				
ID. FIRMA	ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es PÁGINA 1/18			





CLAÚSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio

El objeto de este Convenio es articular la colaboración necesaria entre el centro docente I.E.S. Doñana y la empresa Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía para el desarrollo de un proyecto de Formación Profesional dual correspondiente al ciclo formativo F.P. Inicial de G.M. (Aprovechamiento y Conservación) Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural en el curso 2020/2021.

SEGUNDA.- Compromisos del centro docente

El centro docente se compromete a:

- Facilitar al profesorado responsable de la planificación, coordinación y seguimiento del alumnado
 participante la realización de las visitas, reuniones y comunicaciones periódicas con la empresa o empresas colaboradoras.
- Designar al profesor o profesora responsable de la coordinación y seguimiento del programa formativo y de comunicación con la empresa, cuyos datos figuran en el programa formativo (anexo II).
- Proporcionar al alumnado participante en el proyecto de Formación Profesional Dual la formación necesaria en el centro docente para poder ejecutar el programa formativo en la empresa en condiciones de aprovechamiento y seguridad.
- Concienciar al alumnado en la necesidad de adoptar medidas de prevención de riesgos laborales y de las normas generales de seguridad personal, colectiva y medioambiental en esta materia.
- Colaborar, a la mayor brevedad, para la resolución de las incidencias que pudieran producirse y que afecten al alumnado durante su periodo formativo en la empresa.
- Tener en cuenta lo recogido en los informes de valoración elaborados por la empresa respecto a los aprendizajes alcanzados por el alumnado en el momento de determinar la calificación de los módulos profesionales implicados en el proyecto de Formación Profesional dual.
- Coordinar las actuaciones necesarias para que el alumnado, antes de su incorporación a la empresa, firme el documento de participación en el que se deje constancia de que se compromete, entre otras cosas. a:
- Respetar las normas, reglamentos y código de conducta de la empresa colaboradora.
- Presentar la documentación que se le requiera para poder realizar el período formativo en la empresa.
- Respetar el horario, jornada y calendario establecido en su programa formativo.
- Realizar las actividades del período de formación en la empresa, recogidas en el programa formativo del que ha sido informado por el centro docente y el cual se encuentra a su disposición.
- Respetar las normas de seguridad personal, colectiva y medioambiental en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) que sean aplicables a las actividades desarrolladas en la empresa y de las que se informará por escrito al alumnado en el momento de su incorporación a ésta.
- Notificar a la empresa y al centro educativo, a la mayor brevedad posible, cualquier ausencia o retraso.
- Comunicar al centro educativo cualquier problema que surja durante el período de formación en la empresa.

Pág. 2 / 18

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/18
MÉNDEZ CORTEGANO, URBANO Coord. 4F, 5G Nº.Ref: 0037667		11/03/2021 09:07 31

	Código Seguro de verificación en la dirección: Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma agenciamedioambienteyagua.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI FECHA 12/03/2021			12/03/2021	
ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es PÁGINA 2/18					
#11 #11 #11 #11 #1 #1 #1					







TERCERA.- Compromisos de la empresa

La empresa se compromete a

- Formar al alumnado conforme a las actividades acordadas en el programa formativo, respetando la temporalización establecida para el mismo, conforme al anexo III.
- Designar al responsable laboral, que realizará el seguimiento y valoración del programa formativo que el alumnado desarrolle en la empresa. Los datos de dicho tutor o tutora figurarán en el anexo II.
- Realizar los informes de valoración necesarios sobre las actividades realizadas por el alumnado en la empresa y las competencias adquiridas, a fin de que el profesorado pueda realizar la evaluación correspondiente.
- Adoptar las medidas adecuadas para garantizar la coordinación entre la persona designada por la empresa para tutorizar al alumnado y el profesorado responsable de su seguimiento.
- Informar al alumnado de las medidas de prevención de riesgos laborales y de las normas de seguridad personal, colectiva y medioambiental en esta materia que sean aplicables a las actividades que deba desarrollar.
- Garantizar las medidas de prevención de riesgos laborales en cada puesto de trabajo en el que se desarrollen las actividades del programa formativo.
- Comunicar al centro docente, en el plazo más breve posible, cualquier incidencia del alumnado en el incumplimiento de sus obligaciones.
- Informar, si procede, a los representantes de las personas trabajadoras del contenido específico del programa formativo que desarrollará el alumnado sujeto al Convenio de colaboración, de su duración, del horario de las actividades y la localización del centro o centros de trabajo donde estas se realizarán.
- No cubrir, ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo en plantilla con el alumnado que realice las actividades formativas en la empresa.
- Comunicar al centro educativo cualquier incidencia que surja, durante el período de formación en la empresa, respecto al alumnado participante en el programa formativo.

CUARTA.- Jornada y horario

Las jornadas, el horario y el periodo de formación en la empresa del alumnado al que afecta el presente Convenio, serán los especificados en el anexo III del calendario anual centro-empresa.

Durante las jornadas de formación en el centro docente, el alumnado se regirá por el calendario escolar correspondiente a cada curso académico y cumplirá el horario del centro.

QUINTA.- Asignación del alumnado

El centro docente, en colaboración con la empresa, asignará los puestos formativos en la misma al alumnado que participe en el proyecto de formación profesional. Ambos lo harán conforme a unos criterios objetivos (académicos, de madurez, motivación, iniciativa, predisposición a esta modalidad formativa, entre otros) y acordes con la actividad de la empresa, siempre que no supongan discriminación alguna. El alumnado participante, así como las personas responsables de su formación, aparecerán debidamente identificados en el anexo II.

Pág. 3 / 18

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/18
	Ref: 0037667	11/03/2021 09:07 31









SEXTA.- Relación alumnado-empresa

La relación que como consecuencia del presente Convenio se derive entre el alumnado participante y la empresa no tendrá, en ningún caso, carácter laboral; de modo que no se derivarán obligaciones de tal naturaleza. El alumnado desarrollará las actividades del programa formativo en los locales del centro o centros de trabajo de la empresa firmante o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con ella.

Las partes acuerdan expresamente que no podrá formalizarse contrato de trabajo entre la empresa y el alumnado participante en el proyecto de formación dual en las jornadas, horario y periodo de formación en la empresa especificados en el anexo III, mientras este no haya finalizado el periodo de formación en la misma.

Asimismo, la empresa no adquiere el compromiso de contratar posteriormente al alumnado participante en el programa formativo incluido en el presente Convenio.

SÉPTIMA.- Seguros necesarios para el alumnado

Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse y afectase al alumnado menor de 28 años de edad, será contemplada a tenor del Seguro Escolar, de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto, por el que se extiende el campo de aplicación del Seguro Escolar a los alumnos que siguen las enseñanzas de Formación Profesional y aquellas otras que, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, se han de integrar en las enseñanzas de Formación Profesional. Todo ello, sin perjuicio de las pólizas de seguro de responsabilidad civil y de accidentes que tiene suscritas la Consejería de Educación para mejorar indemnizaciones y cubrir daños a terceros.

OCTAVA.- Protección jurídica del menor

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, será la empresa la que deberá acreditar mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, incluyendo la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, siendo, asimismo, de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Pág.:4 / 18

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/18
MÉNDEZ CORTEGANO, URBANO Coord. 4F, 5G Nº.Ref: 0037667		11/03/2021 09:07 31









NOVENA. Protección de datos y confidencialidad

Las partes firmantes del presente Convenio y de sus anexos, garantizarán el cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, RGPD).

La Consejería de Educación tratará los datos del personal responsable del alumnado en la empresa con la finalidad de poder ejercer sus funciones de organización, control y supervisión de la formación del alumnado en la empresa que le corresponden conforme al ordenamiento jurídico. Los datos de carácter personal que se tratarán con dicha finalidad son el nombre y apellidos y el número de documento nacional de identidad o número de identidad de extranjero, en su caso. Estos datos no serán comunicados a terceros y se conservarán durante el tiempo que dure su función como responsable del alumnado en la empresa.

El titular de la empresa en cuyo centro de trabajo se realiza la formación tiene la consideración de encargado del tratamiento.

Los datos personales correspondientes al alumnado que recibe la formación en la empresa que podrá tratar el encargado son exclusivamente los que figuran en el anexo II; así como, el nombre y apellidos del profesorado responsable del seguimiento. El tratamiento se realiza con objeto de poder llevar a cabo la formación en el centro de trabajo de la empresa, conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre Formación Profesional Dual y a las estipulaciones del presente convenio. Dichos datos sólo podrán tratarse para dicha finalidad y no serán comunicados a terceros. Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo que dure el proceso de formación en la empresa, debiendo una vez terminada ésta ser eliminados, lo que se certificará por parte del encargado del tratamiento a la Consejería de Educación a través de la dirección del centro docente.

Al titular de la empresa, como encargado del tratamiento, le corresponden las obligaciones que establece el artículo 28.3 del Reglamento general de Protección de Datos. Las partes están obligadas a guardar confidencialidad respecto de los datos de carácter personal que traten en el cumplimiento del convenio, que quedan recogidos en el anexo II. Dicha obligación subsistirá aún cuando finalice la vigencia del mismo.

DÉCIMA.- Comisión de Seguimiento

- 1. Con el fin de velar por el correcto desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento correspondiendo la presidencia a la persona titular de la dirección del centro docente o a la persona en quien delegue. La secretaría será desempeñada por una de las personas representantes de la empresa.
- 2. La Comisión estará integrada por cuatro miembros, dos de ellos en representación del centro docente y los otros dos designados por la empresa.
- 3. La Comisión actuará según el régimen de funcionamiento que por sí misma establezca y con el objeto de dar cumplimiento de lo acordado, así como para resolver, en su caso, posibles litigios sobre interpretación o modificación del Convenio. También evaluará periódicamente su desarrollo. No obstante, lo anterior, el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento en todo lo no previsto en el presente Convenio, se ajustará a lo previsto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en lo previsto en la Sección 1ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, para el funcionamiento de órganos colegiados.
- 4. La Comisión de Seguimiento levantará acta de todos los acuerdos adoptados.

UNDÉCIMA.- Vigencia

Este Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y tendrá una vigencia durante el curso académico 2020/2021, no estando prevista prórroga del mismo.

Pág. 5 / 18

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/18
MÉNDEZ CORTEGANO, URBANO Coord. 4F, 5G №.Ref: 0037667		11/03/2021 09:07 31









DECIMOSEGUNDA.- Causas y efectos de extinción

El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en alguna de las siguientes causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) Mutuo acuerdo entre las partes firmantes.
- c) Por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo de 15 días. Del mismo modo, dicha información deberá ser comunicada a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula undécima.

Transcurrido dicho plazo y persistiendo el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra la concurrencia de causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento de la Comisión de Seguimiento para la determinación, en su caso, de la indemnización de los perjuicios causados.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.

En los supuestos de resolución se comunicará ésta por escrito a la otra parte con una antelación mínima de 15 días y se emitirá un informe de actuaciones realizadas hasta la fecha de su resolución. En cualquier caso, debe garantizarse la finalización de las actividades programadas y la escolarización del alumnado.

DECIMOTERCERA.- Régimen jurídico y jurisdicción competente

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá, además de por su clausulado, en lo no previsto en el mismo, por lo establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se trasponen al orden jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al amparo de lo dispuesto en su artículo 6.1.c). Todo ello sin perjuicio de que, conforme al artículo 4 de la citada Ley, se apliquen los principios de esta para resolver las

dudas y lagunas que pudieran presentarse.

En todo caso, las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de su interpretación y cumplimiento, y que no hayan sido solventadas por la Comisión de Seguimiento, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional que corresponda.

DECIMOCUARTA.- Difusión y comunicación

La publicidad que se realice del presente Convenio, así como las publicaciones, comunicaciones o documentos relativos a actividades realizadas en el marco del mismo, harán referencia a la colaboración entre el centro docente y la empresa y serán respetuosas con la imagen de las instituciones comprometidas. En todas las actividades que se realicen en virtud de este Convenio figurarán los respectivos logotipos.

La denominación de cada una de las partes, sus marcas registradas, logotipos y cualquier signo distintivo son propiedad exclusiva de cada una de ellas.

Ninguna de las partes firmantes del presente Convenio podrá utilizar marcas, distintivos o cualesquiera derechos de propiedad industrial o intelectual de la otra parte para fines distintos de los expresamente indicados en este Convenio.

Y, para que así conste, las partes firman el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Pág. 6 / 18

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/18
MÉNDEZ CORTEGANO, URBANO Coord. 4F, 5G Nº.Ref:		11/03/2021 09:07 31









EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE

EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Fdo. Urbano Méndez Cortegano

Fdo. Javier Marcial De Torre Mandri

Cód.Centro: 21700654

Ref Doc.: ComCollmpFPDual_2019

Pág.:7 / 18

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/18
MÉNDEZ CORTEGANO, URBANO Coord. 4F, 5G №.Ref: 0037667		11/03/2021 09:07 31

	Código Seguro de verificación per la completa de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma agenciamedioambienteyagua.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI FECHA 12/03/2021			12/03/2021		
ID. FIRMA	ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es PÁGINA 7/18					
11 1 1 1 1 1 1 1 1 1						







PROGRAMA FORMATIVO EN LA EMPRESA

Centro educativo: I.E.S. Doñana	Curso: 2020/2021
Ciclo formativo: F.P. Inicial de G.M. (Aprovechamiento y Conservación) Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	Convenio nº: 2170065420267
Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	CIF : Q4100799H

Actividad: AGRO1 Analisis de suelo

Concreciones de la actividad:

Con una muestra recogida en el terreno es capaz de saber las propiedades fisico-químico del suelo después de preparar esa muestra y establecer las técnicas que se van a emplear puede interpretar los resultados de estos análisis

Vigila el cumplimiento de la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales

Actividad: AGRO2 Analisis de las necesidades hidricas de los cultivos y de la calidad del agua

Concreciones de la actividad:

Sabe cual es la calidad del agua que se va a utilizar

Conoce las características del suelo en cuanto a la capacidad de retención del agua, la velocidad de infiltración y el nivel de la capa freática

Conoce las características del suelo en cuanto a la capacidad de retención del agua, la velocidad de infiltración y el nivel de la capa freática

Conoce las características del suelo en cuanto a la capacidad de retención del agua, la velocidad de infiltración y el nivel de la capa freática

Sabe calcular la evaporación que tiene las plantas y con esta información calcular la cantidad de agua a emplear en el riego

Sabe calcular la evaporación que tiene las plantas y con esta información calcular la cantidad de agua a emplear en el riego

Conoce los distintos sistemas de riego dependiendo del suelo, agua, planta y topografía.

Vigila el cumplimiento de la normativa ambiental

Actividad: AGRO3 Necesidades nutricionales de los cultivos , fertilización, fertirrigación y abonado

Concreciones de la actividad:

Conoce la falta de nutrientes que tiene las plantas

Elije el abono mas adecuado según sus propiedades

Elije los fertilizantes segun sus características

Abona los cultivos

aplica fertilizantes en hidroponía y en fertirrigación

Mezcla fertilizantes en hidroponía y en fertirrigación

Actividad: APRO 1: Efectúa trabajos de apeo de árboles con motosierra para su aprovechamiento económico, minimizando los riesgos, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y/o el plan de seguridad de la obra, y respetando el medio ambiente y la normativa específica de las tareas a realizar

Concreciones de la actividad:

Selecciona las herramientas y la maquinaria para el trabajo del día.

Prepara el trabajo a realizar para adaptarlo a la parcela y facilitar los trabajos. Limpia la base del árbol determinando la dirección de caída y liberando las vías de escapes.

Limpia la base del árbol determinando la dirección de caída y liberando las vías de escapes.

Efectúa el corte de tala utilizando la técnica y los medios adecuados para que caiga en la dirección deseada y favorecer el procesado y desembosque.

Pág. 8 / 18

VERIFICACI	ΝÒΝ	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/18
MÉNDEZ CO	RTEGANO, URBANO Coord. 4F, 5G Nº.Ref: 0		11/03/2021 09:07 31









Actividad: APRO 2:Realiza el procesado de maderas y leñas con motosierra para su aprovechamiento económico, con el máximo aprovechamiento del fuste y minimizando los riesgos, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y/o el plan de seguridad de la obra, así como respetando el medio ambiente y la normativa específica de las tareas a realizar

Concreciones de la actividad:

Efectua el desrramado con la técnica adecuada para un buen rendimiento de trabajo

Prepara y traslada los troncos al camino forestal

Corta el fuste para obtener trozas.

Agrupa las trozas por calidades y destino.

Vigila el cumplimiento de la normativa de aprovechamiento forestal y la certificación forestal.

Actividad: APRO 3: Reconoce la parcela y realiza la conducción de la cosechadora forestal por el monte, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y/o el plan de seguridad de la obra, así como respetando el medio ambiente y la normativa específica de las tareas a realizar.

Concreciones de la actividad:

Efectua el reconocimiento de la parcela determinando los factores limitantes de movilida y estabilidad de la máquina, y según el plan de trabajo establecido

Efectua el reconocimiento de la parcela determinando los factores limitantes de movilida y estabilidad de la máquina, y según el plan de trabajo establecido

Conduce y estaciona la máquina para alcanzar el emplazamiento de trabajo

Realiza los desplazamientos y movimientos de la maquinaria sin dañar la madera causando el mínimo impacto ambiental y extremar la seguridad de los trabajadores

Vigila el cumplimiento de la normativa de aprovechamiento forestal y la certificación forestal

Actividad: APRO 4: Efectua las labores de aprovechamiento del fuste de los árboles con cosechadora forestal, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y/o el plan de seguridad de la obra, así como respetando el medio ambiente y la normativa específica de las tareas a realizar.

Concreciones de la actividad:

Maneja los controles e instrumentos requeridos en función de los productos deseados y pone en práctica las acciones necesarias en caso de fallo del sistema

Corta de forma controlada los árboles partidos, curbos, bifurcados o enganchados.

Troza los fustes ajustandose a las medidas requeridas y apilandolos convenientemene

Actividad: APRO7: Recolecta frutos, semillas, hongos, plantas(aromaticas y medicinales), resinas y productos apicolas

Concreciones de la actividad:

Identifica las herramientas, materiales y equipos utilizados para realizar trabajos auxilares de recolección, describiendo sus partes y su mantenimiento básico

Recoge especies aromáticas, condimentarias y medicinales, así como las destinadas a labores artesanales previa identificación de las mismas

Recoge especies aromáticas, condimentarias y medicinales, así como las destinadas a labores artesanales previa identificación de las mismas

Recoge especies aromáticas, condimentarias y medicinales, así como las destinadas a labores artesanales previa identificación de las mismas

Recoge especies aromáticas, condimentarias y medicinales, así como las destinadas a labores artesanales previa identificación de las mismas

Reconoce el momento idóneo para la recolección del producto requerido. Realiza la manipulación de los productos para su traslado a los puntos de carga para su transporte, y almacena los productos de manera que se mantengan sus cualidades.

Elige la técnica de recogida más adecuada para impedir dañar a la planta y que no disminuya las posibles cosechas o impactar negativamente al medioambiente. Reconoce el momento idóneo para la recolección del producto requerido. Ejecuta las labores anteriores adoptanto medidas de prevención de riesgos laborales mimimizando los impactos y respetando la normativa aplicable.

Ejecuta las labores anteriores adoptanto medidas de prevención de riesgos laborales mimimizando los impactos y respetando la normativa aplicable.

Pág. 9 / 18

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/18		
	037667	11/03/2021 09:07 31		









Actividad: Desarrollo de Prácticas de FCT

Concreciones de la actividad:

FCT

Actividad: FITO 1 Valora el estado sanitario de las plantas y su relación con las malas hierbas

Concreciones de la actividad:

Reconoce y anota en estadillo de muestreo las malashierbas presentes en los cultivos cuando aun son plátulas.

Reconoce y anota en estadillo de muestreo las plantas parasitarias de los cultivos.

Maneja el libro de claves para identificar malashierbas.

Conoce como se desarrollan las malas hierbas.

Conoce las consecuencias de la presencia de cada malahierba con su cultivo.

En caso de ser afectado el cultivo por la presencia de las malashierbas conoce en que grado se ha visto afectado .

Actividad: FITO 10: Aplicar los productos químicos y biológicos, manejando la maquinaria y herramientas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y siguiendo las especificaciones técnicas establecidas.

Concreciones de la actividad:

Utiliza los materiales y maquinaria necesaria para la aplicación de productos quimicos

Elije las condiciones atmosfericas para la aplicación de productos quimicos

Calibra adecuadamente la maquinaria para la correcta aplicación

Utiliza los EPI adecuadamente

Utiliza la maquinaria para la aplicación de productos fitosanitarios

Limpia la maquinaria y herramientas tras la aplicación

Calcula cuanto a costado el tratamiento realizado

Realiza el seguimiento del tratamiento efectuado Realiza el calendario de tratamientos fitosanitarios

Cumple con la normativa de seguridad , sanidad alimentaria y prevencion de riesgos laborales

Actividad: FITO 11: Identifica cuales son los riesgos derivados de la actividad de un manipilador de productos fitosanitarios , personales y para el medio

Concreciones de la actividad:

Reconoce los riesgos derivados de la manipulación de PF y de que factores depende

Identifica la peligrosidad de los productos fitosanitarios que maneja mediante los pictogramas de carteleria o etiquetado.

Reconoce cuales son los peigros de intoxicación y para la salud humana descritos en la etiqueta

Conoce los problemas para las plantas por una mala aplicacion de los productos fitosanitarios que maneja Conoce cuales son los problemas para el medio ambiente por una mala aplicación de los productos

fitosanitarios

Conoce cuales son las posibles medidas para disminuir los riesgos derivados de las aplicaciones de

Productos fitosanitarios

Actividad: FITO 12: Conoce y cumple la normativa de seguridad e higiene en la manipulación y aplicación de productos fitosanitarios así como la gestión de los envases

Concreciones de la actividad:

Conoce los riesgos deivados del manejo de herramientas y maquinaria de los tratamientos fitosanitarios.

Conoce las medidas de protección en la manipulación de productos fitosanitarios

identifica cuales son las causas mas frecuentes de accidentes para el aplicador de productos fitosanitarios

Ordena y limpia el almacen de productos fitosanitarios y los equipos

Clasifica los envases para su retirada

Cumple con la normativa de riesgos laborales

Pág.:10 / 18

VERIFICACIÓN		https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/18		
MÉNDEZ CORTEC			11/03/2021 09:07 31		









Actividad: FITO 2 Valora el estado sanitario de las plantas y su relación con la fauna.

Concreciones de la actividad:

Clasifica los insectos según sus ordenes y familias

Identifica y caracteriza morfológicamente las principales especies de fauna beneficiosa y perjudicial

Conoce como se desarrollan los insectos aves y mamiferos

Identifica y diferencia los diferentes ordenes de microfauna beneficiosa y perjudicial.

Realiza un insectario con los principales ordenes de insectos

identifica y dscribe en estadillo los daños y sintomas producidos por las plagas

Reconoce, directamente o por sus rastros, las especies causantes de daños en la vegetación

Relaciona la fase de desarrollo del insecto o fauna y la vegetal con la situacion climatológica

Actividad: FITO 3 Valora la relación entre los agentes abióticos y la sanidad de las plantas

Concreciones de la actividad:

Maneja libro de claves para la identificación animal

Conoce cuales son los posibles daños y condicionantes que pueden probocar los agentes no vivos, como granizo viento lluvia etc. en las plantas

Conoce como influyen las condiciones ambientales en la aparición de enfermedades

Describe como se transmiten las enfermedades y procura unas buenas practicas selvicolas .

Describe sintomas y daños producidos por las principales enfermedades forestales y su función en los ecosistemas naturales

Describe las enfermedades propias de las principales especies forestales del entorno de Doñana Identifica los principales agentes patógenos generadores de enfermedades.

Actividad: FITO 4 Realiza muestreos e inventarios de los agentes implicados en la sanidad vegetal

Concreciones de la actividad:

Replantea las parcelas de muestreo en el terreno

Realiza el inventario de las parcelas de muestreo según lo establecido

Analiza los resultados de muestreos de insectos comparandolos con otros anteriores o de similares condicionantes

Planifica los muestreos en funcion de las condiciones ambientales

Realiza inventario de fauna beneficiosa existente

Recoge muestras para laboratorio

Actividad: FITO 5 Determinar los métodos de control sanitario, métodos preventivos , directos e indirectos

Concreciones de la actividad:

Conoce las características de los diferentes métodos de protección sanitaria de las plantas

Aplica los metodos de lucha indirectos según toma de decisión valorando todos los condicionantes

Aplica los metodos de lucha directos según toma de decisión valorando todos los condicionantes

Aplica los métodos de lucha biológicos y biotécnicos según toma de decisión valorando todos los condicionantes

Aplica los métodos de lucha quimicos según toma de decisión valorando todos los condicionantes Aplica los métodos de lucha integrada según toma de decisión valorando todos los condicionantes

Actividad: FITO 6 : Reconocer y clasificar los productos fitosanitarios en función de sus características técnicas y uso según por protocolos establecidos y cumpliendo las medidas de seguridad e higiene

Concreciones de la actividad:

Conoce las principales materias activas , así como el manejo del vademecum

Relaciona las principales materias activas con los formulados comerciales y sus usos

Decide cual son las características fisicoquimicas de los formulados según el tipo de aplicación a realizar interpretando perfectamente la etiqueta

Decide tras el analisis de todos los condicionantes , cual es el formulado a utilizar

En caso de ser necerario mezclar formulados y valorar las posibles incompativilidades.

Analiza la información de la etiqueta y la ficha técnica de seguridad

Valora el momento de la aplicación en función de las condiciones ambientales y el tipo de formulado a emplear

Cumple con las prescripciones legales de seguridad

Pág.:11 / 18

VERIFICACION	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PAGINA 11/18			
MÉNDEZ CORTEGANO, URBANO Coord. 4F, 5G Nº.Ref		11/03/2021 09:07 31			









Actividad: FITO 7: Gestiona y maneja los plaguicidas en el transporte y almacenaje de productos fitosanitarios segun los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa de seguridad e higiene

Concreciones de la actividad:

Conoce cuale son las condiciones de seguridad y trasporte segun la vigente legislación.

Cumplimeta el libro oficial de transportey de movimientos de productos fitosanitarios de la Junta de Andalucia

Coloca adecuadamente los productos fitosanitarios en el vehiculo de transporte segú la normativa.

Coloca los productos fitosanitarios en el almacén según la normativa

Retira los residuos de los tratamientos según la normativa

Realiza operaciones de alacenaje de productos fotosanitarios o su manipulación, cumpliendo la normativa de seguridad e higiene.

Conoce las medidas de actuación en caso de accidente en la manipulación de productos fitosanitarios o su almacenaje

Aplica la normativa de seguridad en el almacenaje y manipulación de los productos fitosanitarios

Actividad: FITO 8: Determinar los métodos biológicos para el control fitosanitario, teniendo en cuenta las buenas prácticas agrícolas.

Concreciones de la actividad:

Justifica la conveniencia de la aplicación de un método de tratamiento no químico

Elige el método de tratamiento no químico mas adecuado y lo justifica

Elije las condiciones atmosfericas para la aplicación de productos biológicos o biotécnicos

Utiliza los materiales y maquinaria necesaria para la aplicación de productos biológicos , biotécnicos o físicos .

Calcula los costes de la aplicación

Realiza el seguimiento del tratamiento efectuado

Anota en el cuaderno de campo las actuaciones realizadas

Aplica la normativa de seguridad en la aplicación de productos fitosanitarios

Actividad: FITO 9: Determinar los productos, dosis y momento de aplicación que se ajustan al control fitosanitario del agente causante, teniendo en cuenta las buenas prácticas agrícolas. así como la correcta gestión de los envases utilizados.

Concreciones de la actividad:

Elije los materiales y maquinaria idonea para cada aplicación

Calcula las dosis de tratamiento

Utiliza los EPI adecuadamente

Realiza el caldo o mezcla

Elimina los envases utilizados según la normativa

Anota en el cuaderno de campo las actuaciones realizadas

Aplica la normativa de seguridad en la aplicación de productos fitosanitarios

Actividad: MAQ1 Organiza, identifica y conoce el funcionamiento de las herramientas y los equipos de un taller forestal

Concreciones de la actividad:

Conoce las características del taller

Sabe distintguir las principales herramientas y maquinarias de un taller

Sabe para que sirve cada maquirnaria y herramienta

Realiza la soldadura con soltura y destreza

Conoce donde se encuentran colocadas las herramientas en el taller

Es capaz de hacer el mantenimiento tanto de las herramientas como de las maquinarias

Realiza inventarios de herramienta y maquinarias de un taller

Rellena hojas de incidencia de maquinarias y herramientas

Mantiene el taller limpio

Pág.:12 / 18

VERIFICACIÓN		https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/18		
MÉNDEZ CORTEC	GANO, URBANO Coord. 4F, 5G No.Ref: 0037667		11/03/2021 09:07 31		









Actividad: MAQ2 Conducción de tractores así como otros equipos de tracción, sabiendo en todo momento sus mecanísmos de funcionamiento

Concreciones de la actividad:

Conoce todas la partes de los tractores

Conoce los distintos tipos de tractores forestales

Reconoce los sistemas de un tractor y de los equipos de tracción

Sabe hayar los costes horarios de un tractor y de los equipos de tracciónn

Sabe que tractor o equipo de tracción utilizar dependiendo del terreno y la zona de trabajo

Es capaz de acoplar los distintos apero al tractor

Es capaz de conducir un tractor forestal en los distintos terrenos utilizando la toma de fuerza y los sistemas hidráulicos

Es capaz de conducir un tractor forestal en los distintos terrenos utilizando la toma de fuerza y los sistemas hidráulicos

Es capaz de conducir un tractor forestal en los distintos terrenos utilizando la toma de fuerza y los sistemas hidráulicos

Es capaz de conducir un tractor forestal en los distintos terrenos utilizando la toma de fuerza y los sistemas hidráulicos

Actividad: MAQ3 Realización del mantenimiento de tractores y de equipos de tracción

Concreciones de la actividad:

Sabe utilizar el manual de mantenimiento de los tractores y los equipos de tracción

Sabe realizar el mantenimiento básico del tractor y los equipos de tracción, así como la detección de averías Sabe realizar el mantenimiento básico del tractor y los equipos de tracción, así como la detección de averías Sabe realizar el mantenimiento básico del tractor y los equipos de tracción, así como la detección de averías Sabe realizar el mantenimiento básico del tractor y los equipos de tracción, así como la detección de averías Es capaz de realizar el mantenimiento mínimo del tractor y equipos de tracción, comprobando los niveles de agua y aceite, reparando y/o sustituyento algunos elementos.

Es capaz de realizar el mantenimiento mínimo del tractor y equipos de tracción, comprobando los niveles de agua y aceite, reparando y/o sustituyento algunos elementos.

Es capaz de realizar el mantenimiento mínimo del tractor y equipos de tracción, comprobando los niveles de agua y aceite, reparando y/o sustituyento algunos elementos.

Es capaz de realizar el mantenimiento mínimo del tractor y equipos de tracción, comprobando los niveles de agua y aceite, reparando y/o sustituyento algunos elementos.

Rellena los partes de mantenimiento y reparación

Actividad: MAQ4 Realiza Instalaciones de protección y forzado para especies forestales así como su mantenimiento según los manuales e instrucciones de montaje y conservación.

Concreciones de la actividad:

Es capaz de ver en los manueales el montaje y la conservación de los sistemas de protección y forzado

Reconoce los distitutos sistemas de protección y forzado, así como sus distintos elementos.

Reconoce los distitntos sistemas de protección y forzado, así como sus distintos elementos.

Sabe para que sirve cada tipo de cubierta

Utiliza los materiales y herramientas necesarios para el montaje de un sistema de protección

Es capaz de instalar los elementos que regulan el ambiente en un invernadero

Realiza las instalaciones de riego

Utiliza los sistemas de protección de plantas

Actividad: MAQ5 Instala y mantiene las infraestructuras de los espacios cinegéticos y piscícolas.

Concreciones de la actividad:

Sabe en todo momento como instalar y mantener las infraestructuras como son los cercados, señales, comederos, etc. de un coto cinegético y piscícola

Sabe en todo momento como instalar y mantener las infraestructuras como son los cercados, señales, comederos, etc. de un coto cinegético y piscícola

Pág.:13 / 18

VERIFICACIÓN		https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/18		
MÉNDEZ CORTEC	GANO, URBANO Coord. 4F, 5G No.Ref: 0037667		11/03/2021 09:07 31		









Actividad: MAQ6 Revisión y mantenimiento de motosierra, desbrozadora y herramientas forestales

Concreciones de la actividad:

Sabe montar, desmontar, mantener todos los componenetes de una motosierra y desbrozadora, así como su limpieza

Sabe montar, desmontar, mantener todos los componenetes de una motosierra y desbrozadora, así como su limpieza

Sabe montar, desmontar, mantener todos los componenetes de una motosierra y desbrozadora, así como su limpieza

Sabe montar, desmontar, mantener todos los componenetes de una motosierra y desbrozadora, así como su limpieza

Sabe montar, desmontar, mantener todos los componenetes de una motosierra y desbrozadora, así como su limpieza

Sabe montar, desmontar, mantener todos los componenetes de una motosierra y desbrozadora, así como su limpieza

Sabe montar, desmontar, mantener todos los componenetes de una motosierra y desbrozadora, así como su limpieza

Conoce que herramientas y maquinarias necesita utilizar dedendiendo del trabajo a realizar

Rellena los partes de mantenimiento y reparación

Actividad: MAQ7 Cumple con las normas de prevención de riesgos laborales

Concreciones de la actividad:

Ejecuta las labores anteriores adoptanto medidas de prevención de riesgos laborales mimimizando los impactos y respetando la normativa aplicable.

Procura en todo momento que todo esté en orden y limpio.

Es capaz de clasificar los residuos generados para su retirada selectiva.

Actividad: PP1 Recolección de frutos, semillas y material vegetal para su posterior utilización, atendiendo las características de la especie

Concreciones de la actividad:

Conoce los campos de plantas madres y los huertos de semilla

Conoce las características de los frutos y semillas forestales

Sabe cual es la época de recolección de las especie forestal.

Utiliza las herramientas y equipos de recolección

Conoce las técnicas para la obtención de material vegetal a paritr de la planta madre.

Es capaz de almacenar y acondicionar los frutos, las semillas y el material vegetal de propagación

Analiza si las semillas son viables o no

Prepara y clasifica los lotes de frutos y semillas.

Sabe seleccionar y mantener las herramientas y maquinaria en función de la labor que se va a realizar.

Aplica la normativa ambiental, la de producción en vivero forestal y la de prevención de riesgos laborales.

Actividad: PP2 Preparación previa a la plantació, del terreno y semilleros

Concreciones de la actividad:

Conoce los distintos tipos de viveros forestales

Es capaz de hacer la preparación del terreno y realizar la distribución del mismo en eras, tablas y planteles.

Es capaz de hacer la preparación del terreno y realizar la distribución del mismo en eras, tablas y planteles.

Conoce las carracterísticas del sustrato y de los envases

Es capaz de hacer mezclas y micorrizados de sustrato, así como el llenado posterior de envases

Es capaz de hacer mezclas y micorrizados de sustrato, así como el llenado posterior de envases

Es capaz de hacer mezclas y micorrizados de sustrato, así como el llenado posterior de envases Saber seleccionar, utilizar y manter herramientas y maquinaria.

Aplica la normativa ambiental, la de producción en vivero forestal y la de prevención de riesgos laborales.

Pág.:14 / 18

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/18			
		11/03/2021 09:07 31			









Actividad: PP3 Siembra e implantación del material vegetal atendiendo a las distintas técnicas que existen según la especie

Concreciones de la actividad:

Calcula la cantidad de semilla a utilizar según la desnsidad de siembra

Realiza tratamientos pregerminativos

Realiza siembras de semilleros, eras y planteles así como la protección de los mismos

Prepara material vegetal y utilza estimuladores de enraizamiento y fitohormonas

Es capaz de manejar y colocar los propágulos en los medios de cultivos

Sabe seleccionar, utilizar y manter herramientas y maquinaria.

Aplica la normativa ambiental, la de producción en vivero forestal y la de prevención de riesgos laborales.

Actividad: PP4 Labores de cultivo de especies forestales posteriores a la plantación

Concreciones de la actividad:

Realiza labores culturales en los viveros

Determina el tamaño del contenedor dependiendo de la especie

Realiza el repicado, riego y fertilización, así como el control de los factores ambientales en un vivero.

Sabe seleccionar, utilizar y manter herramientas y maquinaria.

Aplica la normativa ambiental, la de producción en vivero forestal y la de prevención de riesgos laborales.

Actividad: PP5 Aclimatación de especies forestales tanto en vivero como en el monte

Concreciones de la actividad:

Apliaca técnicas de endurecimiento

Es capaz de realizar la extracción de plantas a raíz desnuda y con cepellón

Acondiciona la parte aérea y el sistema radicular de las plantas en los viveros

Almacena las plantas extraidas en los viveros y las cargas en los medios de transporte que las distribuirán

Conoce las condiciones de conservación de las plantas forestales

Sabe seleccionar, utilizar y manter herramientas y maquinaria.

Aplica la normativa ambiental, la de producción en vivero forestal y la de prevención de riesgos laborales.

Actividad: SEG1 Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realizar y la de prevención de riesgos laborales.

Concreciones de la actividad:

Ejecuta las labores anteriores adoptanto medidas de prevención de riesgos laborales mimimizando los impactos y respetando la normativa aplicable.

Procura en todo momento que todo esté en orden y limpio.

Es capaz de clasificar los residuos generados para su retirada selectiva.

Cumple la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

Analiza el compromiso ético con los valores de conservación y defensa del patrimonio ambiental y cultural de la sociedad.

Actividad: TFOR1 Repoblaciones forestales

Concreciones de la actividad:

Conoce las plantas que se van a usar en la repoblación

Es capas de saber la secuenciación de fases en una repoblación forestal, conociendo los objetivos de cada una, técnicas y medios materiales utilizados en cada caso.

Recepciona, almacena o distribuye las plantas que se van a utilizar en la repoblación por la parcelase asegurando su buen estado hasta el momento de la implantación.

Sabe seleccionar las herramientas, material, apero, equipo y maquinaria de los utilizados en los trabajos de repoblación forestal, identificarlo, relacionarlo con el trabajo correspondiente, describir sus partes, explicar su mantenimiento y operar con él.

Realiza trabajos de desbroce y preparación del suelo.

Realiza la siembra y/o plantación utilizando protecctores contra fauna

Realiza los trabajos de reposición de marras, en caso de ser necesarios.

Los trabajos de repoblación forestal a realizar por cuenta propia, se valoran económicamente para ofrecer por anticipado el coste de los mismos.

Pág.:15 / 18

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/18		
MÉNDEZ CORTEGANO, URBANO Coord. 4F, 5G №.Ref:		11/03/2021 09:07 31		









En Almonte (Huelva) a 11 de marzo de 2021.

Ref Doc.: ComCollmpFPDual_2019

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Fdo. Urbano Méndez Cortegano

Fdo. Javier Marcial De Torre Mandri

Cód.Centro: 21700654

Pág.:16 / 18

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/18		
MÉNDEZ CORTEGANO, URBANO Coord. 4F, 5G Nº.Ref: 0037667		11/03/2021 09:07 31		

		. Permite la verificación de la into o en la dirección: https://verifirma agenciamedioambient onocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembr	eyagua.es				
FIRMADO POR	FIRMADO POR JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI FECHA 12/03/2021						
ID. FIRMA	ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es PÁGINA 16/18						



17/18	PÁGINA	A ws051.juntadeandalucia.es	ID. FIRMA
12/03/2021	FECHA	OR JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FIRMADO POR
	gridad de una yagua.es , de firma electrónica.	Código Seguro de verificación	



Ref.Doc.: ComCollmpFPDual_2019



ANEXO II

RELACIÓN DE ALUMNADO

Centro educativo: I.E.S. Doñana	Curso: 2020/2021
Ciclo formativo: 2º F.P.I.G.M. (Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural)	Convenio nº: 2170065420267
Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	CIF: Q4100799H

Sede	Alumno/a	Curso matriculado	Responsable laboral	Profesor/a responsable del seguimiento	R. C. A. (B/N)*
Complejo Ambiental San Jerónimo		2º F P.I.G M. (Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural)			N

*Régimen de compensación del alumnado:

- Beca (B), conforme a lo regulado en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.
- Ninguno (N).

En Almonte (Huelva) a 11 de marzo de 2021.

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Fdo. Urbano Méndez Cortegano

Fdo. Javier Marcial De Torre Mandri

Pág.:17 / 18

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/18									
MÉNDEZ CORTEGANO, U	MÉNDEZ CORTEGANO, URBANO Coord. 4F, 5G №.Ref: 0037667										

18/18	PÁGINA	ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es	ID. FIR
12/03/2021	FECHA	FIRMADO POR JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FIRMADO
	egridad de una eyagua.es e, de firma electrónica.	Codigo seguro de verificacion de la integridad on comparte la verificación de la integridad on comparte de comparte de verificación de la integridad on comparte de comparte de la difección: https://verificma agenciamedioambienteyagua exemples de comparte de	





Anexo III CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA

(A cumplimentar por el responsable del seguimiento del alumnado)
--

Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía Sede: Complejo Ambiental San Jerónimo	CIF: Q4100799H	Alumnado:	
	Convenio nº:	Ciclo formativo:	Curso:
	2170065420267	2º F.P.I.G.M. (Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural)	2020/2021

1	Se	pti	iembre Octubre Novie			oviembre I				D	Diciembre						ero				Fe	Febrero						Marzo					Abril					Mayo				Junio										
ı	L	М	MI.	J '	V S	S D	L	M I	MΙ.	J V	S	D	L	M I	MI.	I V	SE	L	. M	MI	J	v s	D	L	M N	II J	V	S D	L	M I	ИI J	V	SI) L	_ M	MI	J V	/ S	D	L M	MI	J /	V S	D	L M	MI	J۷	S	D	L M MI	IJVS	3 D
ľ		1	2	3	4 5	5 6				1 2	3	4					1		1	2	3	4 5	6				1	2 3	1	2	3 4	5	6	7 1	1 2	3	4 5	6	7			1 2	2 3	4				1	2	1 2	3 4 5	; e
l	7	8	9 1	10 1	11 1	2 13	5	6	7 8	8 9	10	11	2	3	4 5	6	7 8	7	8	9	10 1	11 12	2 13	4	5 6	7	8	9 10	8	9	0 1	1 12	13 1	4 8	3 9	10	11 13	2 13	14	5 6	7	8 9	9 10	11	3 4	5	6 7	8	9	7 8 9	10 11 1	2 1
l	14	15	16 1	17 1	18 1	9 20	12	13 1	14 1	5 16	3 17	18	9	10 1	11 1	2 13	14 1	5 14	4 15	16	17 1	18 19	20	11	12 1	3 14	15	16 17	15	16	7 18	8 19	20 2	1 1	5 16	17	18 19	9 20	21	12 13	14	15 1	6 17	18	10 11	12 1	13 14	15	16 1	14 15 16	17 18 1	9 2
	21	22	23 2	24 2	25 2	6 27	19	20 2	21 2	2 23	3 24	25	16	17 ′	18 1	9 20	21 2	2 2	1 22	23	24 2	25 26	3 27	18	19 2	0 21	22	23 24	1 22	23 2	24 25	5 26	27 2	8 2	2 23	24	25 26	6 27	28	19 20	21	22 2	3 24	25	17 18	19 2	20 2	1 22 2	23 2	21 22 23	24 25 2	6 2
	28	29 :	30				26	27 2	28 2	9 30	31		23	24 2	25 2	6 27	28 2	9 2	3 29	30	31			25	26 2	7 28	29	30 31	ı					2	9 30	31				26 27	28	29 3	0		24 25	26 2	27 28	3 29 3	30 2	28 29 30)	
													30																															l	31							

Jornadas en la empresa

Periodo: SEGUNDO TURNO
FORESTAL 2º GM
(15/03/21-18/06/21)

Horario: 7:00 - 15:00 Nº Horas: 434:00

Número de jornadas totales en las empresas:62
O Días en la empresa (dual)
☐ FCT
☐ Ambos

En Almonte (Huelva) a 11 de marzo de 2021.

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE

Cód.Centro: 21700654

EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Fdo. Urbano Méndez Cortegano

Fdo. Javier Marcial De Torre Mandri

Pág.:18 / 18

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 18/18									
MÉNDEZ CORTEGANO, U	MÉNDEZ CORTEGANO, URBANO Coord. 4F, 5G Nº.Ref: 0037667										